



142
1260
0509

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≈002.00

P.B. 1033

REPUBLICA DE PANAMA
15 09 11
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 525174

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA



C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 21049

- QUE LA SOCIEDAD :
- SANTA ELENA OIL AND GAS CORP.
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 335709 ROLLO: 56280 IMAGEN: 108
DESDE EL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE .
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SUS DIRECTORES SON:
- 1) GERMAN EFROMOVICH
 - 2) RAUL ADALBERTO DE CAMPOS
 - 3) GABRIELA SOMMERFELD
- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
- | | |
|-----------------|----------------------------|
| PRESIDENTE | : GERMAN EFROMOVICH |
| VICE-PRESIDENTE | : RAUL ADALBERTO DE CAMPOS |
| TESORERO | : GABRIELA SOMMERFELD |
| SECRETARIO | : GABRIELA SOMMERFELD |
- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
ES EL PRESIDENTE, Y EN SU AUSENCIA EL VICE PRESIDENTE,
- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

ASIENTO PENDIENTE:

TOMO 272, ASIENTO 11058, DEL 1 DE DICIEMBRE DE 1998.

QUE ES UNA SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE PANAMA.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE A LAS 09:02:40 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 21049
NO. CERTIFICADO: 5, ANONIMA - 201416
FECHA: Jueves 15, Septiembre de 2011
// VAGUPAZO // C-1

Zugey M. Agredo
ZUGEY AGREDO PIANETTA
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

- 1 Pais: PANAMA
- El presente documento público
- 2 ha sido firmado por
- 3 quien actua en calidad
- 4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

- 5 EN Panama
- 6 el día 15 SEP 2011
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 64472
- 9 Sello/timbre 10 Firms

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento





Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (6) me fue presentada
Quito a,

23 FEB. 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)